

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-000127-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 08 de octubre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, 08 de octubre de 2020

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la viabilidad de la medida cautelar deprecada, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

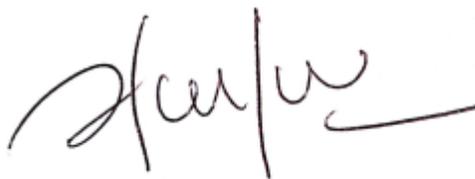
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el **EMBARGO Y SECUESTRO** de los créditos, dineros y bienes que se encuentren a favor de la demandada **CARMEN CECILIA CASTELLANOS** identificada con C.C. 63.280.589. dentro del proceso que a continuación se relaciona:

JUZGADO	JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO	2017-00742-00
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
DEMANDADOS	CARMEN CECILIA CASTELLANOS C.C. 63.280.589 Y OTROS

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN.

Juez

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO N° 86 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020